Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 5/2013

CON LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ID Nº: 254.637

Lambaré, 27 de Mayo de 2013

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ID Nº: 254.637,** destinados al Hospital Distrital de Lambaré, con el fin de contar con artículos y útiles de librería, para satisfacer las necesidades del Hospital, y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2013, de fecha 1 de marzo del 2013; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha 22 de Abril del año 2013, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS, COMPUSHOP DE VICTOR CACERES, PAPELERA GUAIRA S.R.L., LA SOLUCION DE MARIA CRISTINA MOLINAS ORTEGA** el Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al informe emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a las Empresas: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS, COMPUSHOP DE VICTOR CACERES, PAPELERA GUAIRA S.R.L., LA SOLUCION DE MARIA CRISTINA MOLINAS ORTEGA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ID Nº: 254.637,** para el Servicio.-

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en el Marco de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ID Nº: 254.637.** En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, a fin de dotar de los artículos y útiles de librería, viendo la necesidad de satisfacer de los mismos a los distintos servicios, para dar la atención adecuada a las personas que día a día, consultan en este hospital, y también a los profesionales médicos. **Adjudicar, de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS	**41.144.100.-**
COMPUSHOP DE VICTOR CACERES	**24.296.250.-**
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**1.165.750.-**
LA SOLUCION DE MARIA CRISTINA MOLINAS ORTEGA	**245.780.-**
TOTAL GENERAL	**66.851.880.-**

GUARANIES: SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 5/2013

CON LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ID Nº: 254.637

ART.2º Adjudicar los **Ítems 14, 20, 22, 25, 29, 30, 36, 37, 38, 39 y 44** que cuentan con un solo presupuesto, ante consulta a la jefa de suministro sobre el stock de dicho insumo, y no habiendo en existencia y analizando el precio ofertado se ajusta al precio fluctuante en el mercado, ante la imposibilidad de hacer un llamado en la brevedad posible y por recomendación del comité evaluador, y amparada en el Articulo 34 inciso C), que bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ART.3º Adjudicar los **Ítems 13, 17, 23, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 41, 42 y 43** que cuentan con dos presupuesto, ante consulta a la jefa de suministro sobre el stock de dicho insumo, y no habiendo en existencia y analizando el precio ofertado se ajusta al precio fluctuante en el mercado, ante la imposibilidad de hacer un llamado en la brevedad posible y por recomendación del comité evaluador, y amparada en el Articulo 34 inciso C), que bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ART.4º Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, hasta cubrir la suma de guaraníes sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta **(Gs. 66.851.880.)** del presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2013 del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación.

ART. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

DR. SILVIO ALFREDO CHIRIFE ZELAYA
DIRECTOR GENERAL